

**RESOLUCIÓN No. 722
(diciembre 14 de 2023)**

Por medio de la cual se suspenden los términos de todas las actuaciones académicas, administrativas y disciplinarias que se adelantan por la Universidad durante el período de día de la familia y vacaciones colectivas 2023

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, en ejercicio de sus funciones estatutarias consagradas en el Artículo 37, literal i de los estatutos de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Autonomía Universitaria, consagrada en el Art. 69 de la Constitución Política de Colombia, señala que las Universidades podrán regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que concordante con la norma superior, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 determina, entre otros componentes del principio, el “definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.
3. Que en el marco de los programas de estímulo y bienestar de la comunidad universitaria resulta pertinente para el mantenimiento de los niveles de eficiencia, desempeño eficaz y desarrollo de personal, brindar espacios de reflexión e integración familiar.
4. Que según lo dispuesto en la Ley 1857 del 2017 el empleador otorga un día semestral en el que los empleados comparten con su familia, para lo cual se acordó fuese el día 21 de diciembre de 2023.
5. Que desde el 22 de diciembre de 2023 hasta 9 de enero de 2024 se otorgarán vacaciones colectivas a los empleados de la Universidad.
6. Que a partir del 21 de diciembre de 2023 hasta 9 de enero de 2024 inclusive no habrá servicio (físico o virtual) bajo el entendido que este período es otorgado con la finalidad de disfrutar el día de la familia y las vacaciones colectivas. En tal sentido, habrá receso de actividades académicas, administrativas y disciplinarias.
7. Que al presentarse este receso de actividades y en aras de garantizar la protección de los derechos y deberes institucionales, así como de la comunidad universitaria y terceros, se hace necesario suspender los términos y las actuaciones institucionales.
8. Que en mérito de lo expuesto,

unab.edu.co

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER los términos de todas las actuaciones académicas, administrativas y disciplinarias que se adelantan por la Universidad, durante el período comprendido 21 de diciembre de 2023 hasta 9 de enero de 2024 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. SUSPENDER la atención al público, la recepción de documentos físicos y electrónicos durante el período comprendido del 21 de diciembre de 2023 hasta 9 de enero de 2024 inclusive.


ARTICULO TERCERO. REANUDAR los términos de todas las actuaciones académicas, administrativas y disciplinarias, el recibo de comunicaciones tanto físicas como electrónicas, el miércoles 10 de enero de 2024.

Dada en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil tres (2023).

Comuníquese y Cúmplase,



JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIÉRREZ
Secretario General y Jurídico